



**PERMISO**  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001687  
FOLIO TRAMITE: 171,320

FECHA EXPEDICIÓN 15-mayo-2018

NOMBRE: PEREZ PEREZ EUSEBIO  
UBICACIÓN: INDEPENDENCIA  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO  
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA  
GIRO: VARIOS PAPAS Y SALCHIPULPOS  
SUPERFICIE: 2 00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

EXTERIOR: ESQ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

IMPORTE: \$2,318.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:07 a	A:	10:00:07 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:07 a	A:	10:00:07 p
MARTES	SI	DE:	10:00:07 a	A:	10:00:07 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:07 a	A:	10:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:07 a	A:	10:00:07 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:07 a	A:	10:00:07 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:07 a	A:	10:00:07 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

*Juan Martín Nuñez Morán*  
AUTORIZA

L.A.E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Eusebio Pérez*  
ACEPTO

PEREZ PEREZ EUSEBIO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de **Gobierno de TLAQUEPAQUE** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso **DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** permite de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el mismo de la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puestas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los <sup>pasos</sup> carriles de las avenidas y en los pasos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camión, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas verdes del todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peaje, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Jal*